

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	Documetos que cumplen con la ley,el usuario debera comprar de formulario de inscripcion y se cobrara e l valor de la inscripcion de conformidad a la ordenanza vigente que regula al Departamento del Registro de la Propiedad, luego se procede al l ingreso del libro repertorio para su respectivo numero y finalmente se sienta la respectiva razon.
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico. Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse la inscripción correspondiente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • INSCRIPCIÓN DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS OBLIGATORIOS: - Escritura Pública de Compraventa. -Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado. -Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso. -Requisitos propios del Registro de la Propiedad del Cantón Mera. (Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal). -Planimetría actualizada y debidamente aprobado por la Municipalidad del Cantón Mera. -Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del GAD Municipal del Cantón Mera, a través de los mecanismos de recaudación habilitados -Certificado de no adeudar al municipio -Carta del impuesto predial. Requisitos Específicos: Requisitos Especiales: En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el comprador. En caso de que la venta sea realizada por herederos, se adjuntará el pago del impuesto a la herencia, pagado en el SRI. En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada. En caso de persona jurídica Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil,Certificado de Registro Único de Contribuyentes,Autorización de los socios o accionistas de la Compañía.
¿Cómo hago el trámite?	Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón Mera . Subsanar observaciones (en caso de existir). Recibir el valor a pagar de acuerdo al valor establecido en tabla de aranceles registrales.

Realizar el pago en la oficina del Registro de la Propiedad del Cantón Mera, según las formas establecidas. Retirar la razón de inscripción en el lapso de 24H00, luego de haber realizado el pago correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles a pagar por la inscripción de los contratos de cuantía determinada consta en la Tercera Disposición Transitoria, literal a), de la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Mera, aprobada por el Concejo Municipal del GAD Municipal de Mera a los veinte y seis días del mes de diciembre del dos mil once.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MERA.
SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
DE 08H00 A 16H45

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ABG. OLGA MOSCOSO
Correo Electrónico: olga_moscoso@municipiomera.gob.ec
Teléfono: 032 790141

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	19
2025	02	0	9
2025	01	0	12